

Resolución Directoral

Lima, 13 de marzo del 2024

VISTO:

El Memorando Nº 122-2024-DG/INO, Resolución Directoral Nº 040-2024-INO-D, Nota Informativa Nº 037-2024-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX-ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial Nº 004-2024/MINSA, de fecha 04 de enero de 2024, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, a través del artículo Nº 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad Institucional; y en concordancia con el artículo 74º de la citada norma refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 040-2024-INO-D de fecha 11 de marzo de 2024, se da por concluida la encargatura de Funciones de la Licenciada en Enfermería Ana Salazar Sedano, como Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", encargada mediante Resolución Directoral Nº 210-2022-INO-D;

Que, mediante Memorando Nº 122-2024-DG/INO de fecha 12 de marzo de 2024, el Director de Instituto Especializado, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto del acto resolutivo encargando las funciones de la Jefatura del Departamento de Enfermería a la Licenciada en Enfermería Hilda Carmen Parraga Chamorro;





Que, es de apreciar que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, el Departamento de Enfermería tiene relación de dependencia respecto a la Dirección General; y en atribución de las facultades inherentes a su cargo, el Director de Instituto Especializado, ha dispuesto encargar las funciones de la Jefatura del Departamento de Enfermería a la Licenciada en Enfermería Hilda Carmen Parraga Chamorro;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al Director de Instituto Especializado la Nota Informativa N° 037-2024-OAJ/INO, en el que recomienda que, para la Jefatura del departamento de Enfermería, sería viable asignar las funciones en adición a sus funciones de Licenciada en Enfermería, vía Resolución Directoral, el cual no daría lugar al pago de bonificación diferencial u otros beneficios;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha, a la Licenciada en Enfermería Hilda Carmen Parraga Chamorro, las funciones de la Jefatura del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución y a la interesada para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/LECD/sqv.

Distribución:

- Dirección General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Dpto. de Enfermería
- Legajo
- OEI
- Archivo 01/06